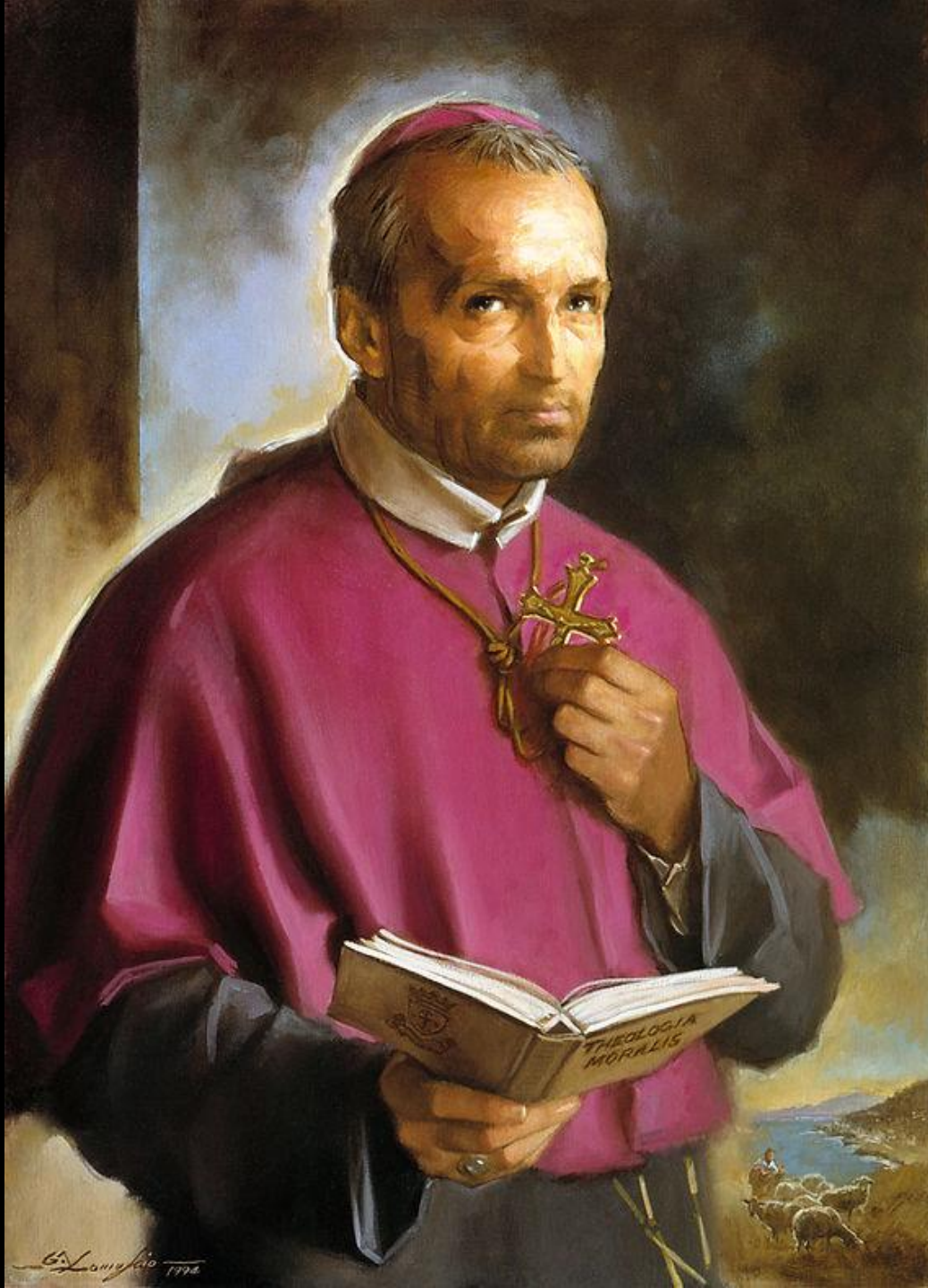




Alfonso María de Ligorio, fue declarado “Doctor” del papismo en 1871 por el entonces anticristo Pío IX, sus contribuciones al coliridianismo son fuertes, y por tanto han sido reconocidas con justicias por el reino del anticristo. A continuación analizaremos algunas:

LAS GLORIAS DE MARÍA

San Alfonso Ma. de Ligorio



“Mi intención ha sido llamarla tan sólo MEDIADORA DE GRACIA, a diferencia de Jesucristo, que es el primero y único mediador de justicia. Llamando a María “Omnipotente” (como, por lo demás, la han llamado san Juan Damasceno, san Pedro Damiano, san Buenaventura, Cosme de Jerusalén y otros), **he pretendido llamarla así en cuanto que ella, como Madre de Dios, obtiene de él cuanto le pide en beneficio de sus devotos**, puesto que ni de éste ni de ningún atributo divino puede ser capaz una pura criatura como lo es María. Llamando, en fin, a María nuestra “Esperanza”, entiendo llamarla tal porque **todas las gracias (como entiende san Bernardo) pasan por sus manos**”

LAS GLORIAS DE MARÍA

San Alfonso Ma. de Ligorio



“Para conservarnos en la vida de la gracia es necesaria la fortaleza espiritual para resistir a todos los enemigos de nuestra salvación. Ahora bien, **esta fortaleza sólo se obtiene por María**: “*Mía es la fortaleza, por mí reinan los reyes*” (Pr 7, 14). Mía es esta fortaleza, **nos dice María; Dios ha puesto en mis manos esta gracia para que la distribuya a mis devotos. “Por mí reinan los reyes”**”

LAS GLORIAS DE MARÍA

San Alfonso Ma. de Liguorio



“Tú, después de tu divino Hijo,
**eres la salvación cierta de tus
fieles siervos.** Dios te salve,
esperanza de los
desesperados y socorro de los
abandonados. **Oh María, tú
eres omnipotente** porque tu
Hijo quiere honrarte, **haciendo
al instante todo lo que
quieres”.**

LAS GLORIAS DE MARÍA

San Alfonso Ma. de Liguorio



“Sí, **María es omnipotente** –dice a su vez Ricardo de San Lorenzo–, porque toda reina según las leyes, goza de los mismos privilegios que el rey; por lo cual, siendo la misma potestad la del hijo y la de la madre, **ha sido hecha omnipotente la Madre por el Hijo que es omnipotente**”. De modo que, al decir de san Antonino, **Dios ha puesto la Iglesia entera no sólo bajo la protección de María, sino bajo su dominio.**

LAS GLORIAS DE MARÍA

San Alfonso Ma. de Liguorio



“Debiendo tener la madre la misma potestad del hijo, con razón porque es omnipotente Jesús, resulta que **también es omnipotente María**”

LAS GLORIAS DE MARÍA

San Alfonso Ma. de Liguorio



“Corran por tanto –dice el devoto escritor–, (San Hugo) corran los pecadores que habían perdido la gracia junto a ella. Digan sin miedo: **devuélvenos la gracia que has encontrado**”. Corran los pecadores que han perdido la gracia a María, **que en ella la encontrarán; y díganle: Señora...**”

LAS GLORIAS DE MARÍA

San Alfonso Ma. de Liguorio



“Y si Jesús es rey del universo, **reina también lo es María**. De modo que, dice san Bernardino de Siena, cuantas son las criaturas que sirven a Dios, tantas son las que deben servir a María, ya que los ángeles, los hombres y todas las cosas del cielo y de la tierra, estando sujetas al dominio de Dios, **están también sometidas al dominio de la Virgen**. Por eso el abad Guérnico, contemplando a la Madre de Dios, le habla así: “Prosigue, María, prosigue segura con los bienes de tu Hijo, **gobierna con toda confianza como reina, madre del rey y su esposa**”. Sigue pues, oh María, disponiendo a tu voluntad de los bienes de tu Hijo, pues al ser madre y esposa del rey del mundo, **se te debe como reina el imperio sobre todas las criaturas.**”

AN EIRENICON

Edward Bouverie Pusey

In a Letter to the Author Of



“El amplio sistema respecto a la Bienaventurada Virgen, del cual he dado ejemplos, **desconocido como lo fue para la Iglesia Antigua**, posee una cuasi-autoridad en la Iglesia Romana (al menos, se presenta en su nombre), moldea, y necesariamente debe moldear, gran parte de las devociones privadas en la Iglesia Romana. Lo cual un hombre no podría rechazar sin cometer pecado: pues entonces sería *de fide* e infalible, cosa que, sin embargo, se alega que no es. No obstante, las devociones a la Santísima Virgen han sido y son impuestas como penitencia en la Iglesia Romana, y por consiguiente, como condición para el perdón de los pecados. **Es notorio que este sistema es la gran barrera y motivo de alienación para las mentes piadosas en Inglaterra.** “Se acerca,” dijo alguien que apreciaba mucho lo bueno y santo en la Iglesia Romana, **“tan cerca a la idolatría** como puede suponerse en una Iglesia de la cual se dice: ‘los ídolos destruirá por completo’”

AN EIRENICON

Edward Bouverie Pusey

In a Letter to the Author Of



“La manera en que el sistema práctico romano ha sido ampliado por visiones o revelaciones posteriores es un asunto desconcertante:

1) Porque los mismos teólogos romanos no las alegan como fundamentos de fe. Pues, como tales, el Concilio de Trento sólo alega la Escritura y la tradición continua.

2) Estas revelaciones se contradicen entre sí; como cuando la Inmaculada Concepción es sostenida por una revelación de Santa Brígida, y contradicha por otra de Santa Catalina de Siena.

3) Los teólogos romanos aceptan una revelación como fundamento de una creencia y descartan otra. Así, Bellarmino cita una revelación de Santa Brígida en apoyo de una cuestión de fe, y descarta otra por ser contraria a la creencia recibida. Pero unas mismas revelaciones no pueden ser y no ser una autoridad para nuestra fe al mismo tiempo.

Benedicto XIV establece que:

“La aprobación de tales revelaciones no es más que un permiso, para que, después de un examen maduro, puedan ser publicadas para provecho de los fieles. Aunque no se deba ni se pueda dar un asentimiento de fe católica a estas revelaciones así aprobadas, se les debe un asentimiento humano, conforme a las reglas de la prudencia, por las cuales tales revelaciones son probables y piadosamente creíbles, como ocurre con las revelaciones de la Beata Hildegarda, que se dice fueron aprobadas por Eugenio III, Bonifacio IX, Santa Brígida, Santa Catalina de Siena y Gregorio XI.” 【339】

AN EIRENICON

Edward Bouverie Pusey

In a Letter to the Author Of



“...Y, sin embargo, las revelaciones de Santa Brígida han sido fundamento para la doctrina de la Inmaculada Concepción, así como otras visiones lo han sido para detalles sobre el purgatorio, visiones que, sin embargo, fueron descartadas en otros puntos.

No veo por qué esta doctrina, entonces, de la recepción de la sangre de la Virgen en la Sagrada Eucaristía no debería prevalecer, basándose en la revelación que se dice fue hecha a San Ignacio de Loyola, así como la de la Inmaculada Concepción fue sostenida por la revelación a Santa Brígida.”

AN EIRENICON

Edward Bouverie Pusey

In a Letter to the Author Of



“Más aún, está implicada en la “creencia piadosa” mencionada por Faber, (Teólogo católico) según la cual Jesús derramó, por nosotros los pecadores, **la sangre inalterada de María**; lo cual —a donde pudiera conducir— es mejor no pensar.

Chocante, más aún si se considera que oraciones originalmente dirigidas a Dios han sido transformadas en oraciones a la Santísima Virgen”.

AN EIRENICON

Edward Bouverie Pusey

In a Letter to the Author Of



“¿Cuál es el carácter de la fe? Una convicción sin vacilación de la verdad de las palabras inspiradas por Dios. ¿Cuál es el carácter del fiel? Abrazar con la misma convicción el sentido de lo dicho, sin atreverse a anular o añadir. Porque *si todo lo que no procede de fe es pecado, como dice el Apóstol, y la fe viene por el oír, y el oír por la Palabra, todo lo que esté fuera de la Escritura inspirada por Dios, no siendo de fe, es pecado.*”